



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

1113

Aprobación provisional de la Ordenanza sobre el uso del fuego en el núcleo urbano de Esporles

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 31 de Enero de 2019, aprobó provisionalmente la Ordenanza sobre el uso del fuego en el núcleo urbano de Esporles.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 5 de Febrero de 2019

La Alcaldesa

Maria Ramon Salas

